



CONVOCATORIA a **EGRESADOS y ALUMNOS** a iniciar su trámite para realizar el **SERVICIO SOCIAL** en el calendario **2019 A**

REQUISITOS

Se podrá iniciar la prestación del servicio social en los siguientes casos:

- I. Los alumnos de Derecho y Psicología deberán haber cubierto el 70% de los créditos.
- II. Los alumnos del resto de las licenciaturas deberán haber cubierto el 60% de los créditos.

PLAZOS

El registro como aspirantes a prestar el servicio social será a partir de la publicación hasta el **VIERNES 18 DE ENERO DE 2019** a través de la página www.siiiau.udg.mx, sección "Administración del Servicio Social". Para ello, consulta los pasos a seguir en la [Guía Rápida para el Registro para la Prestación de Servicio Social](#).

Una vez registrado, como aspirante deberás consultar la **Agenda para la Selección de Plazas** en el [Sistema de Administración de Servicio Social](#) el **31 DE ENERO DE 2019**. Se te sugiere revisar el [Manual de Usuario del Módulo de Servicio Social para el Alumno](#).

NOTA:

La programación de la agenda se hace de acuerdo al promedio del aspirante, por lo que una vez consultada la fecha y la hora en la que te corresponde elegir programa, deberás ingresar en los tiempos estipulados y seleccionar la plaza de su elección. "considera tres opciones por si la primera ya no está disponible"

NOTA: Seleccionada la plaza de tu interés, el sistema **NO PERMITE CAMBIOS**

En caso de contar con alguna propuesta para prestar el servicio social en alguna institución del interés DEBERÁS tomar en cuenta la siguiente información:

Dependencias con convenio ([Consulta aquí los convenios vigentes](#)).

Si la dependencia cuenta con convenio con la Universidad de Guadalajara deberá registrar su programa de servicio social, que podrá registrarse vía internet en la siguiente liga <http://ss.siiiau.udg.mx/ServicioSocial-war/.%20>. La fecha límite de recepción de programas y solicitudes es **18 DE DICIEMBRE DEL 2018**.

En caso de no contar con convenio, favor de consultar la siguiente liga:

<http://www.serviciosocial.udg.mx/dependencias/convenios>

PUNTOS A CONSIDERAR

- ◆ Toda solicitud de prestadores será puesta a consideración del Comité de Servicio Social del CULagos, que determinará si es consecuente con los fines del servicio social, por lo que la entrega de la solicitud no garantiza la asignación.
- ◆ La entrega de los documentos no significa la aprobación del convenio ni la asignación del prestador a esa institución.
- ◆ Una vez registrado como candidato a prestar el servicio social, recibirás los plazos a seguir por medio electrónico, así como, una plática informativa

Importante: Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Servicio Social del CULagos.

Más información en la Unidad de Servicio Social, en el teléfono (474) 7424314 ó 7423678, extensión 66514 o en

rcruz@lagos.udg.mx

Lagos de Moreno Jalisco, noviembre 2018